



M E N S A J E 23/17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17035323

Montevideo, 23 OCT 2017

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General Artigas", su Plana Mayor y tripulación, compuesta de 140 (ciento cuarenta) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica Operación "ANTARKOS XXXIV", entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el Puerto de Punta Arenas de la República de Chile.-----

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los Intereses Marítimos Nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres- Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártida.-----

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Corresponde tener presente que el medio

marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada Nacional utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por tanto, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando un buque logístico de tercera bandera. -----

La Armada Nacional procura el aislamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.-----

Asimismo, durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.-----

Por último, dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo esto, el rol diplomático. En tal sentido, se plantea como objetivo con las Repúblicas Argentina y de Chile, el intercambiar experiencias y conocimientos de doctrinas de empleo diferentes, permitiendo esto tomar conocimiento de las



fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.-----

Por lo tanto, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituyen una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DJN/SJ  
SU/VDO

  




P R O Y E C T O   D E   L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorizar la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas", su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 140 (ciento cuarenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV", entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el puerto de Punta Arenas de la República de Chile.-



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DJN/SJ  
SU/VDO

